

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2021-204** *Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir un puesto de Responsable de Infraestructuras y dos puestos de Responsable de Mantenimiento (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).*

En relación con la convocatoria de fecha 22 de julio de 2019, publicada en el BOC número 17, de fecha 27 de enero de 2020, referida al concurso oposición para cubrir un (1) puesto de Responsable de Infraestructuras y dos (2) puestos de Responsable de Mantenimiento (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 14 de diciembre de 2020, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2, de 4 de enero de 1999, acuerda lo siguiente:

1. Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:

Nombre y apellidos	Plaza
José María Ibáñez González	Responsable de Mantenimiento
Javier González-Gabiero Payno	Responsable de Infraestructuras
Pedro Paunero Restegui	Responsable de Mantenimiento

2. Publicar, por orden de puntuación, la relación de personas que podrán formar parte de la bolsa de trabajo que figura en la Convocatoria.

Nº de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Esteban López López	45.81
2	José Ignacio Rodríguez Gutiérrez	44.88
3	Juan Agüero Lanza	41.96
4	Gema Zorrilla Martínez	41.64
5	Javier Sánchez Fernández	41.5
6	David Lois Alonso	41.075
7	Guillermo Plaza Salas	38.45
8	Juan Jesús Bengoa Romero	35.46

MARTES, 19 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 11

Frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el Director de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 28 de diciembre de 2020.

El director de la Autoridad Portuaria de Santander,  
Santiago Díaz Fraile.

2021/204

CVE-2021-204